

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CESPM-103-2017  
"SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA UNIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL SERVICIOS  
PÚBLICOS DE MEXICALI"

---

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 04 Julio de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CESPM-103-2017 para la contratación del "Suministro De Refacciones Para Unidades De La Comisión Estatal Servicios Públicos De Mexicali".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación

Sesio A. Ramirez Cerezo

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
<p><b>BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las partidas <b>1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43, 44,45,46,47,48,49,50,51,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63, 64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82, 83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101 ,102,103,104,105,106,106,107,108,109,110,111,112,113,114 ,115,116,117,118,119,120,121,122,123 y 124</b> para el <b>paquete único</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 19 y 52</b> , debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso A) y I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><b>I). Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- <u>del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;</u> en el entendido de</b></p>

que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. **En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

***En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.***

*Sergio A. Ramirez Casas*

	<p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la <b>partida 19 y 52</b>, se advierte lo siguiente:</p> <p><b>Partida 19</b>, oferta en la propuesta técnica número de parte <b>22284</b> y en su catálogo de bienes el número de parte presentado es de <b>22384</b> por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p><b>Partida 52</b>, oferta en la propuesta técnica número de parte <b>K080068</b> y en su catálogo de bienes el número de parte presentado es de <b>K060868</b> por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos I) y 26.1 de las Bases de la licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 19 y 52.</b></p>
<p><b>MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,31,32,33,34,35,37,38,39,40,41,42,43, 44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62, 63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82, 83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,94,95,96,97,98,99,100,101, 102,103,104,105,106,106,107,108,109,110,111,112,113,114, 115,116,117,118,119,120,121,122,123 y 124</b> para el <b>paquete único</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 7, 20, 30, 36 y 93</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso A) y I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p>

*Sergio A Ramirez Ceregas*

En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**I). Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:**

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. **En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

**El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:**

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

*Sergio A. Ramirez Caceres*

*En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.*

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 7, 20, 30, 36 y 93**, se advierte lo siguiente:

**Partida 7**, oferta en la propuesta técnica número de parte **MD898** y en su catálogo de bienes el número de parte presentado es de **MD895** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

**Partida 20**, oferta en la propuesta técnica número de parte **CA1062** y en su catálogo de bienes el número de parte presentado es de **CA10262** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

**Partida 30**, oferta en la propuesta técnica marca **Fram** y en su catálogo de bienes la marca presentada es de **Power Train Componentes** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Para la **partida 36**, se advierte que este no presenta fichas técnicas o catálogo por lo que no es posible verificar que la información asentada en su propuesta técnica corresponda a lo señalado en las bases de licitación; incumpliendo con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

**Partida 93**, oferta en la propuesta técnica marca **Federal** y en su catálogo de bienes la marca presentada es **STF** por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

*Sr. A. Ramirez*

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) y 26.1 de las Bases de la licitación, se <b>desecha su propuesta para las partidas 7, 20, 30, 36 y 93.</b></p>
--	---

Tomando en consideración la información antes señalada el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-OM-CESPM-103-2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.** para las **partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,53,54,55,56,57, 58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,8 9,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,106,107,108,109,110,111,112,113, 114,115,116,117,118,119,120,121,122,123 y 124** y **MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,31,32,33,34,35,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58, 59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89, 90,91,92,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,106,107,108,109,110,111,112,113,114,1 15,116,117,118,119,120,121,122,123 y 124;** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.** para la **partidas 19 y 52** y **MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** para las **partidas 7, 20, 30, 36 y 93;** no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichos paquetes.

*Sergio A. Ramirez Caceres*

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**-APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$440,093.00 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$382,291.16 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
<b>BCR REFACCIONES MEXICO S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

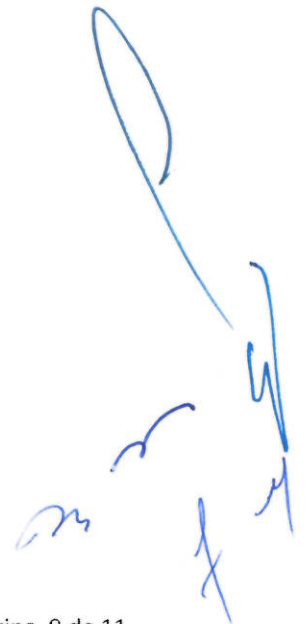
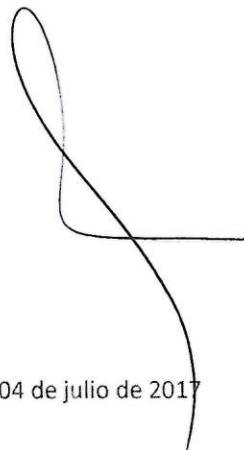
*Sr. A. Ramirez Acoglieri*

02-OM-CESPM-103-2017.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 18 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el “Comité de Adquisiciones” señala las **10:30 horas del día 06 de Julio de 2017** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-103-2017** referente al **“Suministro de Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali”**, quedando convocado en este acto los miembros del “Comité de Adquisiciones” y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

 Sergio A. Ramirez Casas



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**GRECIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**PEDRO RAZO ARELLANO**

EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS DE MEXICALI

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**FLORENCIO CHON QUINTERO**

EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS DE MEXICALI

**"VOCAL"**

**ANTONIO ZAVALA DURAN**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR  
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**"VOCAL"**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"OFICIALIA MAYOR"**

**CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

*Srs. A. Ramirez Caceres*

**LICITANTES:**

EMPRESA: mercado de refacciones de México

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Sergio A. Ramirez Cacoqui

FIRMA: Sergio Cacoqui

EMPRESA: BOCA REFACCIONES Mexico S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Luis H. Awaraz G

FIRMA: [Handwritten Signature]

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*